



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2017-00663-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, en providencia del 21 de agosto de 2020, mediante el cual se resolvió el recurso de apelación propuesto contra la sentencia de fecha 29 de julio de 2019, modificando parcialmente dicha providencia y condenando en costas al demandado en segunda instancia.

Así las cosas, y una vez ejecutoriado este auto, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fecf43ae867aa0ab02ef4ec47e8be4e7cf7e2e53e903e162a30f68425a086877

Documento generado en 07/09/2020 04:41:16 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 096 del 08 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.